

Martes, 19 de diciembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villa del Rey

#### **EDICTO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio del Centro Residencial Municipal.**

Acuerdo del Pleno de fecha 5 de diciembre de 2023 de la entidad de Villa del Rey por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio del Centro Residencial Municipal de Villa del Rey

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio del Centro Residencial Municipal de Villa del Rey

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://villadelrey.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Villa del Rey, 14 de diciembre de 2023

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

